

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20236000115881



Bogotá D.C. 19-05-2023

Señor
ANONIMO
Dirección: No registra
Teléfono: No registra
E Mail: rodriguez95087@gmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado IDRD No. 20232100131002 del mes de abril de 2023
Solicitud de QUEJA POR BASURAS, ORINES DE PERROS Y PERSONAS.

Cordial saludo.

En atención a su solicitud, la que realiza traslado de la petición recibida: ***“(Me dirijo a ustedes para comunicarles que debido a la obra que realizaron de los nuevos parques, es especial el primer parque, ubicado en la dirección carrera 35 con dg 16 sur, donde están ubicadas las sillas de cemento en el barrio Santa Matilde, se han venido presentando inconvenientes con los vecinos ya que ven el parque lo cogen como botadero de basuras, arrojan basura en horas que no pasa el carro de basura. También usan el parque como paseadero de perros para hacer sus necesidades; ya sean orines en las paredes de las casas o excrementos de sus perros, y peor aún personas que aprovechan la soledad del parque para orinarse en las puertas. Algunos vecinos son reincidentes y realmente no respetan, sino que enseñan a sus mascotas a hacer sus necesidades en los mismos sitios afectando la tranquilidad de los vecinos que vivimos al frente de este dicho parque. Presento como sugerencia si es posible, reestructurar este parque ya que nos ha generado muchos problemas de seguridad, si fuera posible retirar toda la zona verde y dejar solo ladrillo ya que anteriormente no teníamos ningún problema de este tipo. El parque quedo como si fuera todo como público y la gente abusa indicando que pueden traer sus mascotas y hacer sus necesidades donde quieran. Además, solicito una concientización y campana para todos estos vecinos ya que en promedio por casa hay casi dos perros y es muy molesto los olores que pueden perjudicar nuestra salud notablemente sino actuamos a tiempo vulnerando nuestros derechos como ciudadanos. Realmente, nuestra vivienda perdió toda nuestra privacidad y solicitamos nos recuperen la normalidad a la cual estábamos viviendo)”*** Al respecto, nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez consultado el Sistema Distrital de Parques se confirmó que, en la dirección mencionada, existe el parque denominado **Barrio Pradera Norte (Antes Salazar Gómez)** con código 16-056 de escala PARQUE VECINAL, se informa:

Teniendo en cuenta que la situación descrita de inseguridad, concierne a una problemática de convivencia ciudadana, cuya competencia corresponde a la autoridad de Policía, según la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y que el mejoramiento de parques vecinales y de bolsillo, es competencia de las alcaldías locales de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 544 de 2012, modificado por el Decreto 219 de 2013 y según el Acuerdo 740 de 2019, en este sentido, es competencia de las alcaldías locales, específicamente de los Fondos de Desarrollo Local (FDL), quienes priorizan las intervenciones y determinan el presupuesto de mantenimiento a invertir en los parques vecinales y de bolsillo, por medio de esta comunicación comedidamente se da traslado por competencia del oficio del asunto, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que la ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA de respuesta a lo requerido, solicitando amablemente se envíe copia de la respuesta emitida a la Subdirección Técnica de Parques del IDRD.

Por medio de esta comunicación comedidamente también se da traslado, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que, desde sus competencias, **la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP** de respuesta a lo requerido en tema de basuras, con el fin de realizar el recorrido correspondiente al tema de su solicitud, solicitando amablemente se envíe copia a esta Entidad.

Atentamente,



JAVIER ORLANDO SUAREZ ALONSO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: Radicado IDRD 20232100131002 y 2 anexos mas

Copia: **Alcaldía Local de Puente Aranda**. Carrera 31 D N°4- 05Tel. 3648460.

Correo Electrónico alcalde.paranda@gobiernobogota.gov.co

Unidad Administrativa Especial De Servicios Públicos UAESP. Avenida Caracas No 53-80. Teléfono 3580400

Mail: uaesp@uaesp.gov.co

idrdcorrespondencia@idrd.gov.co

Elaboró: Olga Lucia Bernal Velásquez-auxiliar administrativa contratista-Subdirección técnica de Parques

Proyectó: Olga Lucia Bernal Velásquez-auxiliar administrativa contratista-Subdirección técnica de Parques

Revisó: David Fernando Rojas-Abogado Contratista- Subdirección técnica de Parques

Aprobó: Javier Orlando Suarez Alonso-Subdirector Técnico de Parques.